

# Nota informativa

Septiembre 2020

## NUEVO CALENDARIO DE SUJETOS PASIVOS ESPECIALES Y AGENTES DE RETENCIÓN



Con motivo de las medidas económicas anunciadas por el Ejecutivo Nacional el 26 de agosto de 2020, en virtud de la situación generada producto de la Pandemia por la COVID-19, y cambiar el periodo de imposición semanal del IVA, a períodos quincenales, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante Providencia Administrativa N° SNAT/2020/00057, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.954 del 31 de agosto de 2020, reformó parcialmente el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, retenciones en materia de Impuesto al Valor Agregado y anticipos de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta que deben cumplirse para el año 2020.

En este sentido, la declaración y pago de las mencionadas obligaciones tributarias pasó de ser semanal a quincenal de acuerdo al siguiente calendario:

### 1. Entre los días 01 al 15 de cada mes, ambos inclusive:

R.I.F	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	18	23	18	18
6 Y 9	21	22	19	17
3 Y 7	22	21	20	21
4 Y 8	23	20	24	23
1 Y 2	24	19	25	22

### 2. Entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive:

R.I.F	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	5	5	2
6 Y 9	2	6	8
3 Y 7	8	9	7
4 Y 8	7	3	3
1 Y 2	6	4	4



**Es importante precisar que, para la declaración y pago correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre de 2020, los sujetos pasivos especiales deberán incluir el 31 de agosto de 2020, en ese período.**

Finalmente, a partir del 01 de septiembre de 2020, se deroga el literal a) del artículo 1 de la Providencia Administrativa SNAT/2019/00339 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.788 del 26/12/2019, mediante la cual se establece el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para

aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2020. Las declaraciones y pagos de los tributos no mencionados en la presente Providencia Administrativa, se registrarán por el Calendario establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2019/00339.

En Grant Thornton estamos enfocados en trabajar junto a nuestros clientes para apoyarlos en estos tiempos desafiantes de condiciones operativas críticas.



**Roderick Marquis**  
Audit Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E roderick.marquis@ve.gt.com



**Jorge Gómez**  
Audit Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E jorge.gomez@ve.gt.com



**Carlos Diaz**  
Tax Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E carlos.diaz@ve.gt.com



[www.grantthornton.com.ve/](http://www.grantthornton.com.ve/)

© 2020 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.